ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DE LA CONTRATACION:

OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA (VALLE) SEGÚN DESCRIPCION DEL OBJETO

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2023

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS OFERENTES

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo"*, la Superintendencia de Notariado y Registro – Dirección Regional Pacífico elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada p or Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

.

2. DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Considerando, que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio, dotándolas de inmuebles adecuados para ello, la Superintendencia de Notariado y Registro a través Regional Pacifico.

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO: La ORIP de PALMIRA es una edificación con una intervención integral reciente (no más de 7 años de antigüedad), está inmersa en un contexto de centro de ciudad, con edificaciones colindantes o vecinas con antigüedad de más de 100 años, más exactamente los vecinos posteriores, es importante conocer el contexto y la descripción del predio a fin de dimensionar el alcance del ejercicio a realizar, en el cual todo lo mencionado tiene que ver con el problema a solucionar y la correlación de unos con otros, es decir humedades, filtraciones entre otras, como más adelante se describirá en detalle.
La dirección regional pacifico realizó visita técnica de diagnóstico que permitiera evaluar las causas y posibles recomendaciones para mitigar el impacto causado por la situación de lluvias que se presentan en la región generando como consecuencia evidencias de humedades al interior. Es importante conocer de manera general como es el contexto de la ORIP para entender algunos comportamientos en especial de las afectaciones que éste presenta:

Fotos del entorno del edificio:









DIAGNÓSTICO DE LA EDIFICACIÓN

CUBIERTA: La edificación presenta una cubierta contemporánea en teja a dos aguas trapezoidal UVPC, en la edificación de 1 piso, es una cubierta que presenta según el registro en sitio filtraciones producto de las solapas de culata que están sueltas o desajustadas por el viento. En el segundo piso, en el área de jurídica se evidencia en cielo raso una mancha que permite identificar una filtración.

Foto de cubierta, solapas y canales:



VIGAS CANALES, CANALES BAJANTES: las canales requieren mantenimiento, y ampliar su capacidad ya que estas se rebosan y no dan abasto al evento de lluvia.



CIELO RASO: En términos generales el cielo raso se evidencia en buen estado, sin embargo, hay zonas específicas como el caso del departamento jurídico y el área de archivo que presentan manchas en las hojas y por lo cual requiere cambio.





INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS: El baño de mujeres presenta problemas en los lavamanos requiere cambio. Además la oficina presenta un estancamiento de agua en un patio central el cual debe ser atendido en un mantenimiento correctivo a fin de evitar posibles inundaciones y evitar el riesgo de inundacion del archivo.



En la visita se pudo evidenciar que el patio cuya área aproximada de 90 m2 presenta varias situaciones que se requiere mejorrar , entre ellas se puede observar:

1. Los sifones que presenta el patio son 2, ubicados en el centro de la plazoleta, sin embargo, éstos, al momento de las lluvias no dan abasto y el agua se devuelve, lo que indica que la capacidad de la tubería sanitaria no da respuesta.

2. Las zonas verdes presentes en la plazoleta, funcionarían como 2 posibles desagües naturales, sin embargo, según información de los funcionarios donde manifiestan que cuando llueve muy duro estos se rebosan, lo cual es una situación permanente cada que se presenta fenómenos de lluvia.

3. La pendiente del enchape del piso está toda en contra de las escorrentías naturales hacia los sifones, es evidente en sitio que el pendientado está hacia el interior y las puertas no tienen ningún tope que evite la entrada de agua, ni una rejilla de acceso que permita la contención.

4. Según información de los funcionarios, en ninguna de las intervenciones de infraestructura del pasado se realizó cambio de cañerías, de ser verídica esta información es muy probable que los diámetros de tubería y el material de estas requiera reemplazo total, es importante aclarar que al momento de la visita no fue posible diagnosticar el estado de las cajas de registro, ni la dimensión de las tuberías, pues no son evidentes sin demoler parte de enchape. En un panorama ideal es importante diagnosticar a detalle el estado de estas, pues por las condiciones de antigüedad del entorno es importante evaluar la estabilidad del suelo que pueda producir cualquier filtración.

5. La cubierta de la bodega tiene una canal de remate que colinda hacia el patio central, sin embargo, esta se rebosa y el agua se deposita al interior de este ofreciendo una carga adicional, es importante a manera de solución cambiar la capacidad de la canal y sus respectivos bajantes y sus cajas de registro. Una particularidad de este espacio es que los pisos no presentan uniformidad, de ser verídica la información de las cañerías podría tener relación.

Es importante como se menciona en el inicio de este documento tener en cuenta que los vecinos colindantes de la ORIP de palmira en su parte posterior, y su ala derecha son edificaciones antiguas y patios al aire libre que colindan con el archivo, lo que indica la presencia de humedad que a futuro serán un problema al interior, la anterior mención a fin de poder planear de manera estratégica la posible intervención. Así las cosas, el patio interior se convierte en un estanque natural que puede albergar toda la captación del agua lluvia, y los sifones que tiene, sumado a los detalles mencionados anteriormente no dan respuesta oportuna a la evacuación que se requiere.

En el siguiente registro fotográfico evidencia los daños en los documentos causados por el agua:





FACHADA: La fachada en términos generales se encuentra en buen estado, sin embargo, su zona de retroceso o antejardín donde también funciona la sala de espera externa presenta la siguiente particularidad que también afecta el interior de la ORIP.



Se trata de un fenómeno similar al que presenta el patio interior, su pendiente de enchape no está hacia la vía si no hacia adentro, adicional a esto la cubierta que se instaló en acceso no resuelve ni el tema de agua ni el tema de la protección solar para la sala de espera ya que la incidencia del sol es la misma y el desagüe es hacia el interior.

Esta situación, sumada a que el acceso no presenta una rejilla de resumen que contenga el agua, la cual busca su escorrentía natural y se filtra hacia el interior de la ORIP.



CUBIERTA DESAGUANDO HACIA LA PLAZOLETA

ACCESO

PENDIENTADO HACIA EL INTERIOR



ZONA DE CAJA

ACCESO

SALA DE ESPERA INTERNA

CONCLUSIONES

- Es indispensable hacer una revisión detallada de cubiertas,
- Realizar una inspección a detalle de las cañerías, cajas, pendientes de las mismas.
- Realizar mantenimiento de canales y evaluar la capacidad de las mismas

En el patio interior y fachada se puede plantear varias opciones:

- Reemplazar los pisos del patio y de la fachada en su totalidad para generar nuevas pendientes y resolver en esa intervención los respectivos desagües de forma adecuada.
- Generar una cubierta funcional para que cumpla tanto en el patio interior como en la fachada.
- Realizar unas perforaciones con su respectiva rejilla en los accesos, tanto el principal como en el acceso del patio, generando un desagüe independiente del resto de las tuberías existentes con disposición directa a la red externa.

Por lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro, para brindar una adecuada atención y seguridad a los funcionarios y usuarios, debe contar con infraestructura en perfecto estado y funcionamiento, por lo que requiere realizar obra civil y trabajos complementarios para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle del Cauca, de las áreas afectadas como son: mantenimiento de canales, cambio del piso del patio, cubierta para el patio y la fachada, reparación filtraciones en las cubiertas, reparación filtraciones en los baños. Lo anterior permitiría contar con zonas de trabajo óptimas que faciliten la realización de los objetivos misionales, velando por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y dotando a los funcionarios de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en dicha oficina.

Las obras objeto del presente proceso de selección, se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en la invitación pública a presentar ofertas, en los estudios previos, en las especificaciones técnicas de la obra y demás documentos que hacen parte integral de los estudios previos.

La Superintendencia de Notariado y Registro incluyó en el rubro A-02-02-02-005-004 de Servicios de la Construcción, para desarrollar el objeto contractual a aquí previsto en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle del Cauca, dado que no se cuenta con los equipos, ni el personal requerido para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones de operación los mismos, por lo que se requiere contratar persona natural o jurídica, que posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio en forma inmediata, que cuenten con personal técnico experimentado.

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que regulan la contratación estatal, que establecen los Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía y procedimiento para la misma.

Mediante resolución 09982 del 14 de septiembre de 2023 “Por la cual se asignan recursos a las direcciones regionales registrales Andina, Central y Pacífica para la vigencia fiscal 2023” se asigna el rubro A-02-02-02-005-004 para la regional pacífica con el fin de llevar a cabo reparaciones locativas para la ORIP de Palmira Valle del Cauca.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a contrato de obra, regulado por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y demás normas que la modifiquen.

3.1 OBJETO

OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA (VALLE) SEGÚN DESCRIPCION DEL OBJETO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:
The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101507	SERVICIOS DE EDIFICIACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

DESCRIPCION DEL OBJETO: En la ejecución del objeto se desarrollaran las siguientes actividades conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	PRELIMINARES		
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	1,00
1,17	DESMONTE IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFÁLTICO	m²	25,00
1,26	DESMONTE DE TUBERÍA SANITARIA	m	20,00
1,32	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL	m²	6,00
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m²	7,20
1,43	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO (E=3-6CM)	m²	7,20
1,44	DEMOLICIÓN DE PAÑETE MURO (E=1-3CM)	m²	60,00
1,49	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO (E=10-15CM)	m²	7,20
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	1,00
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m²	80,00
1,61	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL HETEROGÉNEO (H<=1,5M)	m³	2,80
1.72	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD ESCOMBROS INCLUYE CERTIFICACIÓN	m³	12,00
1,74	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO DE 1,40X1,40MT H=6M MOVIL	un/día	15,00
3	CARPINTERÍA METÁLICA		
3,19	REJILLA DE PISO 30CM	m²	7,20
5	CONCRETOS Y MORTEROS		
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	52,00

6	CUBIERTAS		
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	140,00
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²	24,00
7	ENCHAPE MUROS		
7,01	ESTUCO EXTERIOR	m²	60,00
7,02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m²	150,00
7,03	RESANE	m²	150,00
7,05	CERÁMICA FORMATO 25X35CM	m²	90,00
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS		
10,03	PINTURA KORAZA SOBRE PAÑETE [3 MANOS]	m²	60,00
11	IMPERMEABILIZACIÓN		
11,05	MORTERO DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADO VIGA CANAL	m	95,00
12	MAMPOSTERÍA		
12,08	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=12CM	m²	6,00
13	PINTURAS		
13,10	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	120,00
13,11	VINILO TIPO 2 CIELORRASOS 2 MANOS	m²	150,00
17	RED SANITARIA		
17,02	CAJA DE INSPECCIÓN 80X80CM	un	1,00
17,13	SALIDA SANITARIA LAVADERO/TRAPERO 2"	un	3,00
17,14	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2"	un	2,00
17,15	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	un	2,00
17,16	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	un	4,00
17,19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	30,00
17,20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	60,00
17,23	TUBERÍA PVCS 4"	m	10,00
17,28	SANITARIO TIPO AHORRADOR	un	1,00
18	**URBANISMO**		
18,02	CAÑUELA EN CONCRETO 20X12CM	m	30,00
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN		
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	1,00
20	ADICIONALES		
20,18	DESMONTE TRASLADO Y REINSTALACION AIRES ACONDICIONADOS (Incluye Recarga Gas Refrigerante R-401a o el que corresponda, Punta Agua, Punto eléctrico, Tubería en cobre hasta 3 ml)	UN	12,00

4. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 6 - Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales que trata del "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En consecuencia, se procede a desarrollar el análisis del sector de acuerdo con lo expuesto a continuación.

4.1 ASPECTOS GENERALES

Para el presente estudio se analizará el sector de la construcción, específicamente las obras civiles, teniendo en cuenta que en este caso nos ocuparemos de la clasificación CIIU – 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil y la cual incluye:

1. La construcción, conservación y reparación de:

 • La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

 • El dragado de vías de navegación.

 • Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

 • La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

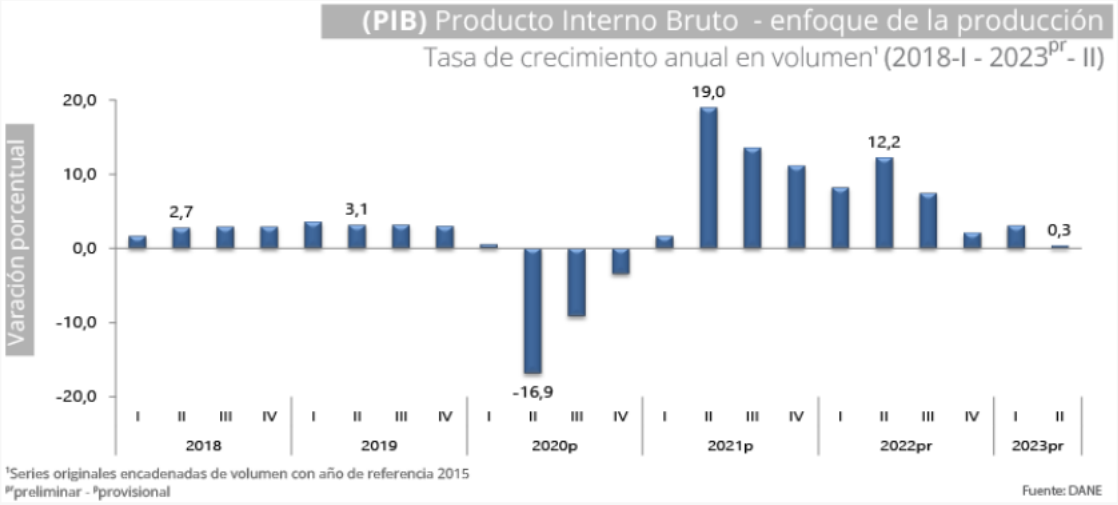
En Colombia el sector de la construcción está compuesto por dos grandes ramas: la que se dedica primordialmente a soluciones de vivienda y la dedicada a obras civiles de infraestructura las cuales pueden ser públicas y privadas.

Este sector presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas implementadas por el gobierno que responden principalmente a la generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

ASPECTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

-Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
-Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
-Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

-Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
-Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
-Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	**-3,7**	**-3,6**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

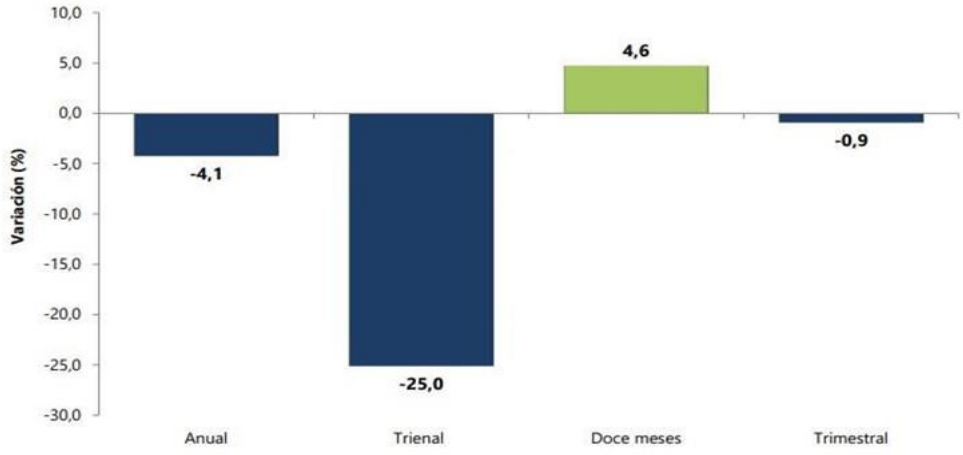
INDICADOR DE PRODUCCIÓN EN OBRAS CIVILES IPOC).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

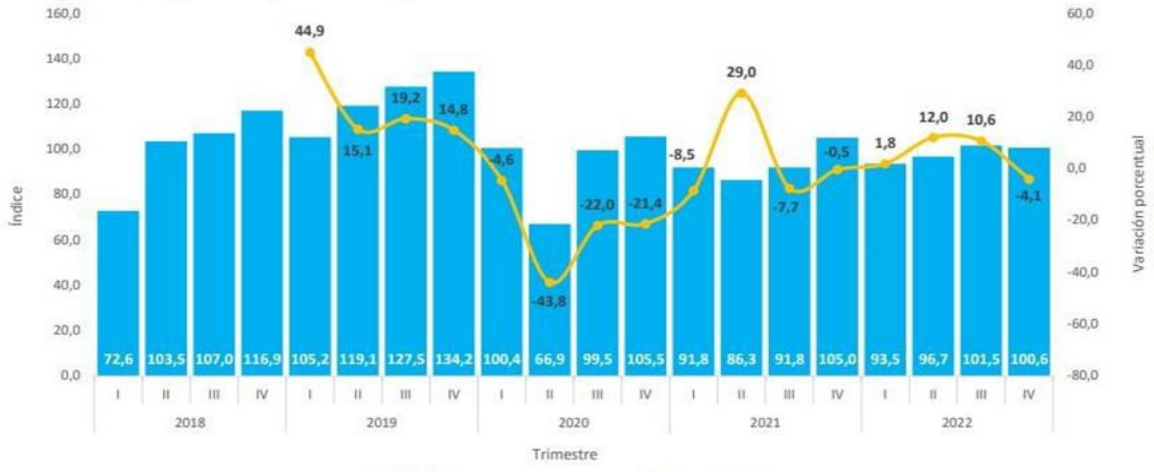
Gráfico 1. Variación anual, trienal, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
IV trimestre 2022[Pr]



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Durante el cuarto trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 4,1%, frente al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (IV trimestre)[Pr]



Fuente: Dane IPOC
Pr, preliminar

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre 2022[Pr] / IV trimestre 2021

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-4,1	-4,1
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-40,3	-8,3
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,0	-1,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	20,8	0,9
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	14,6	1,9
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	42,1	2,4

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La tabla 1 muestra las variaciones anuales y contribuciones a los grupos de obras civiles y al total nacional de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 6 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al año anterior y 9 aumentaron su producción (Anexo A2).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2022[Pr] / IV trimestre 2021

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**-4,1**	**-4,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	0,2	0,1	0,2
53213	Pistas de aterrizaje	2,3	0,0	0,0
53221	Puentes y carreteras elevadas	-25,2	-0,4	-0,7
53222	Túneles	-52,7	-0,8	-1,5
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-2,0**	**-1,1**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-9,9	-0,4	-8,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	433,6	1,1	25,9
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	34,4	0,1	3,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**20,8**	**0,9**	
53241	Tuberías de larga distancia	-27,2	-0,7	-5,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-8,2	-0,5	-3,5
53252	Cables locales y obras conexas	94,6	2,7	20,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	18,3	0,4	2,9
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**14,6**	**1,9**	
53261	Construcciones en minas	6,1	0,3	1,4
53262	Centrales eléctricas	-54,6	-8,6	-41,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-40,3**	**-8,3**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	106,6	0,7	12,5
53290	Otras obras de ingeniería civil	33,5	1,7	29,6
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**42,1**	**2,4**	

Fuente: **DANE, IPOC.**
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento de la producción del grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, se explica principalmente por el comportamiento de la subclase otras obras de ingeniería civil que aumentó su producción en 33,5%, y aportó 1,7 p.p. a la variación anual total y 29,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. La subclase Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento incrementó su producción en 106,6% y sumó 0,7 p.p. a la variación anual total y 12,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

En el cuarto trimestre de 2022 la producción de las obras civiles a precios constantes registró una disminución de 12,8%, frente al cuarto trimestre de 2021 (Anexo A3).

Cuadro 5. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2022^{Pr} / IV trimestre 2021

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-12,8	-12,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-44,8	-9,2
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-10,8	-6,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	2,9	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	10,1	0,4
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	28,2	1,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La disminución de 12,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 44,8% y restó 9,2 p.p. a la variación anual a precios constantes; y el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 10,8% y restó 6,1 puntos porcentuales a la variación anual.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 28,2% y aportó 1,6 puntos porcentuales positivos a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un crecimiento en su producción anual de 10,1% y sumó 0,4 puntos porcentuales a la variación anual total a precios constantes; y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas aumentó su producción en 2,9% y aportó 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 del 17 de julio del 2013, y en concordancia con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, el objeto del proceso es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio, se encuentra determinado en su género, y está amparado dentro de la normatividad contractual. Adicionalmente las normas relacionadas con el objeto contractual son las detalladas a continuación:

Normatividad técnica y/o la que la homologue o sustituya:

● NTC 4294 DE 1994 – Materiales y acabados.
● NSR 10 DE 2010 Cap. E5.2 - Cubiertas.
● NTC 3488 DE 1992 - Ingeniería civil y arquitectura. Membranas prefabricadas con base en materiales bituminosos y bituminosos modificados.
● NTC 2212 DE 1986 - Ingeniería civil y arquitectura. Impermeabilizante. Emulsiones asfálticas para impermeabilización de superficies
● NSR 10. DE 2018 CAP. E.3 - Mampostería confinada.
● NTC 1335 DE 2015 - Pinturas al agua tipo emulsión.
● NTC 121 DE 1982- Ingeniería civil y arquitectura. Especificaciones físicas y mecánicas.
● NTC 321 DE 1982- Ingeniería civil y arquitectura. Especificaciones químicas.
● NTC 6018 DE 2013- Etiquetas tipo 1. Sello ambiental colombiano, Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento.
● CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL - ICONTEC 2050 de 1998.
● REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE 2013 - Resolución No. 90708 de 2013.
● Las demás normas que se encuentren relacionadas con la materia.

Normatividad de trabajo en alturas y/o la que la homologue o sustituya:

● Resolución No. 3673 de 2008: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Modificada por la Resolución 0736 de 2009.
● Resolución No. 2578 del 2012: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.
● Circular No. 070 de 2009: Se establecen procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas.
● Resolución 4262 de 2021: por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
● Resolución No. 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución No. 1178 de 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo de alturas.
● Las demás normas que se encuentren relacionadas con trabajo en alturas

Normatividad ambiental y/o la que la homologue o sustituya:

● Resolución 472 de 2017: "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones".
● Resolución 1257 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones"
● Las demás normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales y/o de construcción.

Para la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales, los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y todas las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual**.**

ANALISIS DE LA DEMANDA

En relación con la demanda de esta intervención por parte de las Entidades Estatales colombianas, la SNR identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, el siguiente proceso de contratación cuyo objeto está relacionado con el objeto a contratar. A continuación, se describen otras entidades del sector público que han satisfecho la misma o similar necesidad.

Para este proceso de contratación que se requiere adelantar, la Dirección Regional Pacifico, se tienen como referencia varios procesos similares a través del SECOP, realizados para el mantenimiento de cubierta, por diferentes entidades públicas, como son las siguientes:

Entidad	No del Proceso	Tipo de contrato	Modalidad de selección	OBJETO	Valor
MUNICIPIO DE BARBOSA	INVITACION DE MINIMA CUANTIA 021-2023	Obra	Mínima cuantía	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE ANIMAL TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA	32.308.461
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	MC-ANT-CTGI-013-2023	Obra	Mínima cuantía	ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA	91.189.789
MUNICIPIO DE PRADERA	MC 022 PRADERA 2023	Obra	Mínima cuantía	ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA (SEDE BERLIN)	32.000.000

De acuerdo con la información obtenida se observó que:

● Es de anotar que los servicios requeridos en la presente contratación, también es solicitado por otras entidades públicas.
● Los valores establecidos para los contratos suscritos, se encuentran entre los $32.000.000 y $91.189.789.
● Que la modalidad de contratación que se adelanta en otras entidades es de mínima cuantía.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto estimado del contrato para realizar obra civil y trabajos complementarios para el desmonte, suministro e instalación parcial de la cubierta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle del Cauca, se tuvo en cuenta el presupuesto desarrollado por parte del Arquitecto de la Regional Pacifico el cual estuvo amparado por la **matriz de precios oficiales que maneja el grupo de infraestructura de la SNR** del Nivel Central, así:

PRESUPUESTO DE OBRA AÑO 2023

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. CAPITULO
1	PRELIMINARES					$ 6.528.328,00
1,07	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS	un	1,00	$ 24.241,00	$ 24.241,00	
1,17	DESMONTE IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFÁLTICO	m²	25,00	$ 8.232,00	$ 205.800,00	
1,26	DESMONTE DE TUBERÍA SANITARIA	m	20,00	$ 8.538,00	$ 170.760,00	
1,32	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL	m²	6,00	$ 13.668,00	$ 82.008,00	
1,37	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO	m²	7,20	$ 13.789,00	$ 99.281,00	
1,43	DEMOLICIÓN DE ALISTADO DE PISO (E=3-6CM)	m²	7,20	$ 15.970,00	$ 114.984,00	
1,44	DEMOLICIÓN DE PAÑETE MURO (E=1-3CM)	m²	60,00	$ 13.789,00	$ 827.340,00	
1,49	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO (E=10-15CM)	m²	7,20	$ 19.688,00	$ 141.754,00	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	1,00	$ 440.154,00	$ 440.154,00	
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m²	80,00	$ 16.622,00	$ 1.329.760,00	
1,61	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL HETEROGÉNEO (H<=1,5M)	m³	2,80	$ 62.211,00	$ 174.191,00	
1.72	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD ESCOMBROS INCLUYE CERTIFICACIÓN	m³	12,00	$ 78.625,00	$ 943.500,00	
1,74	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO DE 1,40X1,40MT H=6M MOVIL	un/día	15,00	$ 131.637,00	$ 1.974.555,00	
3	CARPINTERÍA METÁLICA					$ 772.999,00
3,19	REJILLA DE PISO 30CM	m²	7,20	$ 107.361,00	$ 772.999,00	
5	CONCRETOS Y MORTEROS					$ 2.105.064,00
5,03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	52,00	$ 40.482,00	$ 2.105.064,00	
6	CUBIERTAS					$ 7.305.416,00
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	140,00	$ 37.084,00	$ 5.191.760,00	
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²	24,00	$ 88.069,00	$ 2.113.656,00	
7	ENCHAPE MUROS					$ 12.259.140,00
7,01	ESTUCO EXTERIOR	m²	60,00	$ 16.663,00	$ 999.780,00	
7,02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m²	150,00	$ 15.551,00	$ 2.332.650,00	
7,03	RESANE	m²	150,00	$ 16.510,00	$ 2.476.500,00	
7,05	CERÁMICA FORMATO 25X35CM	m²	90,00	$ 71.669,00	$ 6.450.210,00	
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS					$ 1.201.560,00
10,03	PINTURA KORAZA SOBRE PAÑETE [3 MANOS]	m²	60,00	$ 20.026,00	$ 1.201.560,00	
11	IMPERMEABILIZACIÓN					$ 5.844.210,00
11,05	MORTERO DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADO VIGA CANAL	m	95,00	$ 22.590,00	$ 2.146.050,00	
12	MAMPOSTERÍA					$ 610.470,00
12,08	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=12CM	m²	6,00	$ 101.745,00	$ 610.470,00	
13	PINTURAS					$ 5.290.770,00
13,10	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	120,00	$ 23.956,00	$ 2.874.720,00	
13,11	VINILO TIPO 2 CIELORRASOS 2 MANOS	m²	150,00	$ 16.107,00	$ 2.416.050,00	
17	RED SANITARIA					$ 4.665.885,00
17,02	CAJA DE INSPECCIÓN 80X80CM	un	1,00	$ 735.519,00	$ 735.519,00	
17,13	SALIDA SANITARIA LAVADERO/TRAPERO 2"	un	3,00	$ 95.291,00	$ 285.873,00	
17,14	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2"	un	2,00	$ 80.994,00	$ 161.988,00	
17,15	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	un	2,00	$ 62.258,00	$ 124.516,00	
17,16	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	un	4,00	$ 50.739,00	$ 202.956,00	
17,19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	30,00	$ 17.796,00	$ 533.880,00	
17,20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	60,00	$ 28.718,00	$ 1.723.080,00	
17,23	TUBERÍA PVCS 4"	m	10,00	$ 46.963,00	$ 469.630,00	
17,28	SANITARIO TIPO AHORRADOR	un	1,00	$ 428.443,00	$ 428.443,00	
18	**URBANISMO**					**$ 1.150.830,00**
18,02	CAÑUELA EN CONCRETO 20X12CM	m	30,00	$ 38.361,00	$ 1.150.830,00	
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN					$ 445.932,00
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	1,00	$ 445.932,00	$ 445.932,00	
20	ADICIONALES					$ 5.734.788,00
20,18	DESMONTE TRASLADO Y REINSTALACION AIRES ACONDICIONADOS (Incluye Recarga Gas Refrigerante R-401a o el que corresponda, Punta Agua, Punto electrico, Tuberia en cobre hasta 3 ml)	UN	12,00	$ 477.899,00	$ 5.734.788,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 53.915.392,00
	ADMINISTRACIÓN		23%			**$ 12.400.540,00**
	IMPREVISTOS		1%			**$ 539.154,00**
	UTILIDAD		5%			**$ 2.695.770,00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		19%			**$ 512.196,00**
	VALOR TOTAL OBRA					**$ 70.063.052,00**

El presupuesto solicitado por la Entidad, sobre la cual se estima el presupuesto oficial está fundamentado en la matriz de precios oficiales que maneja el grupo de infraestructura de la SNR de Nivel Central, permiten establecer el valor de **$70.063.052**, IVA incluido, para realizar el Objeto contractual.

El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, mano de obra, desplazamientos, los materiales o elementos necesarios para la ejecución y los impuestos de ley que aplican al contrato.

NOTA 1: Dentro de los valores a ofertar, el proponente deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal y equipos, según requerimiento y/o solicitud del supervisor del contrato a fin de atender la correcta ejecución del proyecto conforme al alcance adjudicado.

NOTA 2: Para el desarrollo del contrato resultante del proceso de selección que se ha de adelantar, no se requiere licencia alguna, no obstante, durante la ejecución es necesario que el personal a cargo del contratista que ha de efectuar trabajos en alturas, cuente con las debidas certificaciones para ejecutar este tipo de labores.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato Para el desarrollo del objeto a contratar según el presupuesto estimado asciende a la suma de **SETENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L** (**$70.063.052**,oo) M/cte., a todo costo, apropiación que incluye los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legal, estampillas, costos directos e indirectos, retenciones legalmente establecidas en la Ley y demás gravámenes a que haya lugar, previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago, necesarios para la ejecución del mismo, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

NOTA 1: el precio oficial deben incluir el costo de los materiales, gastos de desplazamientos de personal, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.

NOTA 2: Para todos los efectos el valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales).

NOTA 3: Los proponentes deben tener en cuenta que No pueden exceder el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

1. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO**

En concordancia al estudio del sector y las experiencias que la regional ha desarrollado a través de otros procesos de contratación y a fin de mitigar los riesgos durante la ejecución de la obra, se hace absolutamente necesario que los proponentes y posibles contratistas estén por dentro del anillo de influencia de la obra a ejecutar, en razón a ello se requiere que los posibles ejecutores tengan un rango de acción inmediato, para que la distancia desde su lugar de origen hasta la obra no supere los 70km, esto permitiría en términos de logística y supervisión del contrato una respuesta inmediata para las labores de seguimiento y control de la obra como del personal y logística del material.

De acuerdo al Estudio del Sector y a la matriz de riesgos, se observa que el incumplimiento a las obligaciones contractuales y la calidad de los servicios prestados constituyen el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que el contratista deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro cualquiera de las garantías que de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2017, y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Según el contenido del artículo 2.2. 1 .2.1 .5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, (Nit: 899.999.007-0)**, de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 -Garantías-artículo 2.2.1 .2.3.1 .7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por una cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. (1 mes).

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de:

- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (cuando aplique); y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato más cuatro (4) meses.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Deberá garantizar la estabilidad de la obra y la calidad de los materiales utilizados en la misma, de acuerdo con los estándares de calidad vigentes, conforme las especificaciones y requisitos técnicos ofertado y contratados, por el diez (10 %) por ciento del valor final del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega y recibo definitivo de la obra a satisfacción por parte del interventor y el supervisor. Sin embargo, para el cumplimiento de requisitos de ejecución, el contratista debe constituir el amparo por el término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del plazo del contrato, y debe modificar la vigencia y el valor de la cobertura del amparo, teniendo en cuenta el valor final de la obra y la fecha de entrega final.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1 .2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento y de RCE, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía seguradora la siguiente información y firmada por el tomador: Asegurado/Beneficiario:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Nit: 899.999.007-0.

Dirección: Calle 26 #13-49 INT. 1. Bogotá D.C. Teléfono 6013282121.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en cuantía de 200 SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del contrato, (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015), para lo cual se debe tener en cuenta las directrices de COLOMBA COMPRA EFICIENTE, en el sentido de que la entidad contratante debe quedar como ASEGURADO y BENEFICIARIO.

AMPAROS Y LÍMITES DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el análisis anterior la póliza debe cubrir los siguientes amparos:

- Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
- Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual con los amparos requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
- Mecanismo de participación en la pérdida, por parte de la Entidad asegurada.

Solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

La Responsabilidad Civil Extracontractual sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

2. **INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL VIGENTE**

De conformidad con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro efectuó la verificación en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el link "Acuerdos de Contratación Pública", para determinar si la presente contratación se encontraba o no cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para Colombia, encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado Internacional vigente suscrito por Colombia.

8. LICENCIAS O PERMISOS AMBIENTALES QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para la ejecución del contrato NO es necesario tener algún tipo de licencia o permiso ambiental. El futuro contratista deberá garantizar que la disposición final de residuos de la obra que se pretende ejecutar se realice cumpliendo con la normatividad vigente.

Durante la ejecución del contrato, especificadamente la actividad de retiro y disposición final de residuos de construcción deberá contar con el certificado de disposición final, bien sea por parte del botadero oficial o por parte de quien recibe por voluntad el escombro.

ÁLVARO LOZANO FORERO
Director Regional Pacifico (E)
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyecto: Mayiled Martínez Ramírez- Profesional
Revisión Técnica: Guido Fernando García Ardila – Arquitecto Contratista
Revisión Jurídica: Javier Bedon Núñez - Profesional Especializado
Aprobó: Dr. Álvaro Lozano Lopera - Ordenador del Gasto